



### Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente, CONSIDERARON:

1) Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mendoza solicita a esta Corte el dictado de las disposiciones necesarias para asegurar la efectiva realización de los juicios orales en caso de vacancia, ausencia o impedimento de alguno de los miembros de ese Tribunal.

2) Que la ley 24.050 en su artículo 51 modificó el artículo 31 del decreto ley 1285/58 legislando sobre la subrogancia de las cámaras federales del interior del país, mas omitió hacerlo con respecto a los tribunales orales federales con asiento en el interior.

3) Que de acuerdo a lo dispuesto por el art.53 de la ley 24.050 y el art.91 de la ley 24.121, corresponde a esta Corte Suprema el dictado de las normas complementarias tendientes a la organización, integración y funcionamiento de los tribunales y organismos en ellas comprendidos.

4) Que en virtud de ello, el Tribunal considera necesario adoptar las medidas indispensables para posibilitar el funcionamiento del sistema.

Por ello,

ACORDARON:

Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza que en caso de vacancia, impedimento o ausencia de los miembros del Tribunal Oral de la jurisdicción, dicho Tribunal deberá ser integrado por sorteo entre los miembros de dicha Cámara.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*Francisco Leucovich*

*Mariano Cavagna Martínez*

MARIANO CAVAGNA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Claudio Marcelo Kiper*

CLAUDIO MARCELO KIPER  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Enrique S. Fayt*

ENRIQUE S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Manuel B. Belluscio*

MANUEL B. BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Carlos A. Casti*

CARLOS A. CASTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION